



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16 de diciembre de 2024

**VISTO:** el Expediente Nro. 22570-2024-DG-HNAL, de fecha 18 de noviembre de 2024; que contiene el Oficio nro. 2794-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 3 de noviembre de 2023, y el Informe Técnico Nro.1202-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 12 de noviembre de 2024; sobre destaque de Teófila Margarita ROJAS ORDOÑEZ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo nro. 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo Nro. 1337, establece que "Los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas - que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación,( ...);



Que, mediante el Expediente Nro. 22570-2024-DG-HNAL, de fecha de recepción por la Oficina de Personal el 02 de diciembre de 2024; la servidora Teófila Margarita ROJAS ORDOÑEZ, ha solicitado destaque para laborar en el Hospital II – 1 Rioja, Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, Unidad Ejecutora 401 de Moyobamba; sustenta su petición por la salud de su señora madre de 88 años.

Que, a través del Expediente Nro. 2984-DG-HNAL-2024, que contiene el PROVEIDO N°162024-DIRESA-OGESS-AM/DRH, de fecha de recepción el 18 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, Unidad Ejecutora 401 de la Dirección de Salud San Martín, emite opinión favorable al citado desplazamiento; para lo cual adjunta el Formulario para Acción de Personal debidamente firmado;

Que, con Memorando Nro. 286-2024-S.- INFECTOLOGIA/HNAL, de fecha 02 de diciembre de 2024, el jefe del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha opinado favorablemente al destaque de la referida servidora;

Que, mediante Informe Situacional Nro. 2976-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafon se verifica que Teófila Margarita ROJAS ORDOÑEZ, es personal nombrada de esta entidad con el cargo técnico administrativo I, nivel "STC";

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 1202-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de ingreso y Escalafón, concluye: que contado con la opinión favorable del jefe del Servicio de Infectología; del jefe del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aceptación de la entidad de destino Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, Unidad Ejecutora 401 de Moyobamba de la Dirección de Salud San Martín, corresponde atender la solicitud de destaque de Teófila Margarita ROJAS ORDOÑEZ, a partir del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025, ya que se enmarca dentro de la normativa legal vigente;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nro. 026-2023/MINSA, artículo 12.2 que delega a los Jefes de Oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, literal d) destakes.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR EL DESTAQUE**, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, a la señora **Teófila Margarita ROJAS ORDOÑEZ**, cargo técnico administrativo I, nivel "STC", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" al Hospital II – 1 Rioja, Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, Unidad Ejecutora 401 de Moyobamba de la Dirección de Salud San Martín, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" el record de asistencia del mes de enero 2025 los primeros cinco días del mes siguiente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada; Departamento de Especialidades Médicas; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*[Firma]*  
Lic. Adm. ROSA JANET VÁSQUEZ MANAY  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL



RJVM/MKGF/edri.